

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020 - 0435

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JHORMAN ALEXIS ÁLVAREZ FIERRO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otra parte, y conforme a la solicitud deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante, por Secretaría, se ordena la devolución del depósito judicial No. 400100007801463 por la suma de \$33.519.124 a favor del GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP. **Ofíciense para su pago.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 012

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria